

CIRCULAR N°. 008

PARA: SERVIDORES PUBLICOS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP.

DE: DIRECCION DE GESTION HUMANA Y ADMINISTRATIVA.

ASUNTO: CURSO VIRTUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG

FECHA: MARZO 04 DE 2020.

En armonía con la circular N° 100.04-018 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y la Circular N° 011 del 27 de febrero de 2020 de la Secretaría de la Función Pública, sobre la participación del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, es indispensable que todos los servidores públicos de Empresas Publicas de Cundinamarca SA ESP, realicen la totalidad de los ocho (08) módulos del curso virtual, el cual pueden acceder en el link: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-mipg>.

Esta actividad debe realizarse antes del 01 de abril y entregar la certificación que expide la plataforma de la Función Pública, una vez cursado y aprobado los ocho (08) módulos, dichas certificaciones deberán ser enviadas al e-mail de la Dirección de Gestión Humana y Administrativa: gestionhumana@epc.com.co.

Cordialmente,



Proyecto: Yaritzá E Chavez B / Profesional de Apoyo a la Gestión.

Reviso y Aprobó: Giomar Tatiana Forero Torres / Director de Gestión Humana y Administrativa.